

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 JUN 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2422-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe Departamento de Automotores y Transporte, agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, D.N.I. N° 34.005.043, a la localidad de Puerto Almanza, el día 13 de Junio del corriente año, con motivo de trasladar a los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la localidad de Puerto Almanza y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe Departamento de Automotores y Transporte, agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, D.N.I. N° 34.005.043, efectuada a la localidad de Puerto Almanza, efectuada el día 13 de Junio del corriente año, en vehículo oficial; por el motivo expuesto en el exordio.

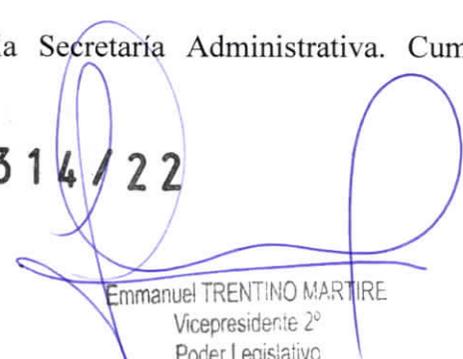
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0314/22


Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo